

J. y St. S.

En cumplimiento de la orden de V. S. J. del día de ayer franqueé al Contador de Rentas de la Contaduría Mayor D. Lino de la Barrera los Libros, y Documentos necesarios, y al mismo tiempo se manifestaron los efectos existentes en Almacenes, todo para el puntual desempeño de la Comisión que se le confirió con el objeto de rectificar las Varones remitidas al V. S. J. por esta Dirección con su nota de 6. del presente.

Dios que al V. S. J. m. d. Lima Mayo 15. de 1822.

P. A. D. S. D. S.

Remigio Silva

MH-0446
Caj. 8
Doc. 71
Fol. 1



O. L. 46-17.

J. y St. S. Martín de H. C.

1797

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

1797



1797

[Faint handwritten text at the bottom right corner.]